INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2024003111
Asunto: ICCU16 CONVENIOS Anexos: 0
Ruta: CORRESPONDENCIA ICCU VIRTUAL
Fecha: 14/03/2024 15:41:58.0

COPEBA S.A.S
NIT: 830.011.122-9

ADM-ICCU-815-2023-141

Bogotá, marzo 14 de 2024

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
Attn. Ing. Jaison Fonseca
Supervisor Contrato de Interventoría
Bogotá

REF. CTO DE INTERVENTORÍA ICCU-815-2023. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SIBATE - FUSAGASUGÁ - PASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL PLAN 500".

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 815 DE 2023

Respetado Ingeniero,

Debido a que la Interventoría mediante oficio ADM-ICCU-815-2023-140, dio aval a la solicitud realizada por el contratista de obra efectuada mediante email del 13 de marzo de 2024, donde requiere que se suspenda el contrato de obra entre el 23 de marzo y hasta el 30 de marzo de 2024, cuya solicitud se presenta a continuación:

CONSORCIO PASCA CNJ
NIT. 901.715.912-1

CONSORCIO PASCA CNJ

3. Solicitud:

Teniendo en cuenta los antecedentes y hechos plasmados anteriormente, CONSORCIO PASCA CNJ en calidad de contratista de obra del contrato de la referencia solicita una suspensión del contrato de 9 días calendarios contados a partir del sábado 23 de marzo siendo fecha de reinicio el día 1 de abril de 2024 generando nueva fecha de terminación el 9 de abril de 2024, con el fin de terminar la ejecución total de la metafísica y presupuesto contractual.

Cordialmente,

WILLIAM LEONARDO OLIVEROS RAMÍREZ
Director de Obra

Considerando que el contrato de interventoría es subsidiario respecto al plazo de ejecución del contrato de obra, así como las actuaciones que sucedan en dicho contrato afectan a la Interventoría, se solicita al ICCU la suspensión entre el 23 al

ADM-ICCU-815-2023-141

30 de marzo de 2024 del contrato de Interventoría, lo cual corresponde a 8 días calendario, debido a que el periodo de tiempo en que se realizará la suspensión obedece a la imposibilidad de ejecutar obras por la época de celebración de semana santa donde se aplican restricciones vehiculares a nivel nacional.

2

A continuación, se describen los frentes que se ven afectados y que no podrían intervenirse por las restricciones de tráfico:

- Tramo 3: Construcción de segundo gavión ubicado entre el K8+040 al K8+077 Terminación de Cuneta Tramo 3.
- Tramo 4: Construcción de articulado.
- Espacio Público Aguadita: Remates cintas de espacio público.
- Espacio Público Aguabonita: Terminación de bahías de parqueo.
- Paso Malo Pasca: Construcción de Articulado.
- Demarcación

Dadas las razones expuestas se pone a consideración del ICCU la suspensión del Contrato de Interventoría y la suspensión solicitada por el contratista de obra, por un plazo de 8 días calendario suspendiendo actividades entre el 23 al 30 de marzo de 2024, por lo cual se da reinicio contractual el día 1° de abril de 2024, con fecha de terminación el día 8 de abril de 2024.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ
Representante Legal
COPEBA S.A.S.

Anexo: Oficio Contratista de Obra CNJ-ICCU708-O-312